





ANEXO II

BECAS OFERTADAS Y CUANTÍA – MOVILIDAD DE ESTUDIANTES CURSO ACADÉMICO 2022-2023

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupos	Países	Becas	Cuantía
-		ofertadas	mensual
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	3	460 €/mes
	Islas Feroe, Reino Unido, Suiza		
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	5	410 €/mes
	Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino		
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	6	360 €/mes

Los importes están fijados por la Agencia Nacional SEPIE, por la duración completa del proyecto de movilidad. El cálculo de la beca total se realiza en función del número de días de movilidad.

Los estudiantes que aleguen y acrediten fehacientemente ser alumnado con menos oportunidades tendrán derecho a la cantidad adicional según el procedimiento establecido por la Agencia Nacional. Se considera alumnado con menos oportunidades a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.